



**LOTERÍA
NACIONAL**

ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		1	11
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-71		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	AGOSTO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: DISTRIBUCIÓN DE LISTAS DE PREMIOS EN EL ÁREA METROPOLITANA

FIRMA

ELABORÓ:

JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN Y
DISTRIBUCIÓN A ORGANISMOS DE VENTA
LOCAL

REVISÓ:

JORGE ALEJANDRO CONTRERAS LEAL
SUBGERENTE DE COORDINACIÓN DE VENTAS
ZONA METROPOLITANA

REVISÓ:

ROLANDO EDWIN SÁNCHEZ CANDIANI
SUBGERENTE EXPENDEDORA

REVISÓ:

JOSÉ CARLOS OLVERA SÁNCHEZ
SUBGERENTE DE ATENCIÓN A VENDEDORES
AMBULANTES DE BILLETES

REVISÓ:

DIEGO VEGA GARCÍA
GERENTE DE ATENCIÓN A VENDEDORES
AMBULANTES DE BILLETES

REVISÓ:

NORMA ARACELI MEDINA CÓRDOVA
GERENTE DE PRODUCCIÓN Y DEVOLUCIÓN

REVISÓ:

RICARDO ROJAS MONTERO
DIRECTOR DE OPERACIÓN DE CONCURSOS,
JUEGOS Y SORTEOS



**LOTERÍA
NACIONAL**

ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		2	11
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-71		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	AGOSTO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01


NOMBRE DE NORMA INTERNA: DISTRIBUCIÓN DE LISTAS DE PREMIOS EN EL ÁREA METROPOLITANA

VALIDÓ: DANIEL EDUARDO AHUMADA DURÁN
GERENTE DE VENTAS DE LOTERÍA
TRADICIONAL

APROBÓ: LUIS RODRIGO TAPIA SÁNCHEZ
DIRECTOR DE VENTAS


AUTORIZÓ: JAVIER RESÉNDIZ GARCÍA
SUBDIRECTOR GENERAL DE VENTAS Y
OPERACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN: _____

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		3	11
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-71		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	AGOSTO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01
NOMBRE DE NORMA INTERNA: DISTRIBUCIÓN DE LISTAS DE PREMIOS EN EL ÁREA METROPOLITANA				

ÍNDICE

I.	Objetivo	4
II.	Alcance	4
III.	Fundamento Jurídico	4
IV.	Políticas	4
V.	Descripción de las Actividades	7
VI.	Diagrama de Flujo	9
VII.	Plan de Calidad	10
VIII.	Control de Cambios	11
IX.	Glosario	11
X.	Anexos	11

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		4	11
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-71		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	AGOSTO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01
NOMBRE DE NORMA INTERNA: DISTRIBUCIÓN DE LISTAS DE PREMIOS EN EL ÁREA METROPOLITANA				

I. OBJETIVO

Regular la entrega de Listas de Premios, a los Vendedores Ambulantes de Billetes del Área Metropolitana, registrados en el Padrón Nacional de Vendedores Ambulantes de Billetes, así como a billeteros que dependen de los mismos; a Organismos de Venta de la Oficina Expendidora, Expendios Locales, Sub-expendios y Vendedores Ambulantes de Billetes de los Expendios.

II. ALCANCE


Este procedimiento inicia cuando la Dirección de Ventas solicita a la Gerencia de Atención a Vendedores Ambulantes de Billetes y a la Gerencia de Ventas de Lotería Tradicional evaluar y determinar la cantidad de Listas de Premios dotadas y concluye una vez que solicitada la modificación a la dotación solicitada a la Gerencia de Producción y Devolución, se entrega a través de la Subgerencia de Coordinación de Ventas Zona Metropolitana y de la Subgerencia Expendidora.

III. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal.
- Estatuto Orgánico de Lotería Nacional.
- Decreto por el que se modifica la denominación del organismo público descentralizado Pronósticos para la Asistencia Pública y se reforma el decreto por el que se crea el organismo descentralizado Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública, publicado el 24 de febrero de 1978.
- Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal.
- Acuerdo por el que se Expide el Reglamento de Sorteos Tradicionales de Lotería Nacional.


IV. POLÍTICAS

1. La Dirección de Ventas, la Gerencia de Atención a Vendedores Ambulantes de Billetes y la Gerencia de Ventas de Lotería Tradicional determinan la dotación de listas de Premios: grandes, medianas y chicas, con base en los criterios establecidos.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		5	11
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-71		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	AGOSTO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	DISTRIBUCIÓN DE LISTAS DE PREMIOS EN EL ÁREA METROPOLITANA
---------------------------------	---

2. La Subgerencia de Atención a Billeteros, la Subgerencia de Coordinación de Ventas Zona Metropolitana y la Subgerencia Expendedora integrarán la información para determinar la dotación de listas, de conformidad a los siguientes criterios:
 - a. Listas de Premios Grandes:
 - Se entregarán a todos los comercializadores que cuenten con punto de venta.
 - Se entregarán como máximo hasta dos listas por punto de venta.
 - b. Listas de Premios Medianas y Chicas:
 - Se entregarán a los Vendedores Ambulantes-de-Billetes que se encuentren registrados en el Padrón Nacional de Vendedores Ambulantes de Billetes, así como a los billeteros que dependan de los mismos; Organismos de Venta Locales y/o a la Subgerencia Expendedora.
 - Se entregarán hasta cuatro listas medianas y/o chicas como máximo por Vendedor Ambulante de Billetes, registrados en el Padrón, y dos a los billeteros que dependan de los mismos. En caso de que el Vendedor Ambulante de Billetes requiera mayor cantidad de listas, deberá solicitar a la Gerencia de Atención con Vendedores Ambulantes de Billetes la autorización de dicho incremento.
3. A los comercializadores con puntos de venta fijos o semifijos que lo soliciten se les podrán entregar 2 listas medianas y/o chicas por punto de venta debidamente acreditado.
4. La Subdirección General de Ventas y Operaciones en conjunto con la Dirección de Ventas emiten su autorización y Vo.Bo. para la producción de la dotación de Listas de Premios para la fuerza de venta de la Gerencia de Ventas de Lotería Tradicional y los Vendedores Ambulantes registrados en el Padrón, así como a los billeteros que dependan de los mismos, para su distribución a través de la Subgerencia de Coordinación de Ventas Zona Metropolitana y de la Subgerencia Expendedora.
5. La Subgerencia de Coordinación de Ventas Zona Metropolitana, la Subgerencia Expendedora y la Subgerencia de Atención a Vendedores Ambulantes de Billetes, se encargarán de registrar los cambios y actualizaciones de los Puntos de Venta fijos y/o semifijos, previa notificación de la Gerencia de Ventas de Lotería Tradicional; así como el número de Vendedores Ambulantes de Billetes que comercialicen el billete de Lotería en

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		6	11
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-71		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	AGOSTO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	DISTRIBUCIÓN DE LISTAS DE PREMIOS EN EL ÁREA METROPOLITANA
---------------------------------	---

el Área Metropolitana, a fin de que dicha Gerencia pueda solicitar un incremento o disminución de la dotación de Listas de Premios a la Gerencia de Producción y Devolución, previa autorización de la Subdirección General de Ventas y Operaciones y de la Dirección de Ventas.

6. La Subgerencia de Coordinación de Ventas Zona Metropolitana y la Subgerencia Expendedora serán las responsables del archivo de la documentación.
7. La vigencia de esta norma interna es a partir de su publicación en la Normateca Interna de Lotería Nacional.

**LOTERÍA NACIONAL**

ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		7	11
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-71		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	AGOSTO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: DISTRIBUCIÓN DE LISTAS DE PREMIOS EN EL ÁREA METROPOLITANA

V. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES


RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	Este procedimiento inicia con la revisión y validación de la información para la dotación de Listas de Premios: grandes, medianas y chicas para Puntos de Venta, Vendedores Ambulantes de Billetes del área Metropolitana, así como a los billeteros que dependan de los mismos, Organismos de Venta de la Subgerencia Expendedora, Expendios Locales, Sub-expendios y Vendedores Ambulantes de Billetes de los Expendios.	
	INICIO	
1. DIRECCIÓN DE VENTAS	1.1 Solicita a la Gerencia de Atención a Vendedores Ambulantes de Billetes y la Gerencia de Ventas de Lotería Tradicional a evaluar y determinar la dotación para: Expendios, Subexpendios y Vendedores Ambulantes del Área Metropolitana.	OFICIO
2. GERENCIA DE ATENCIÓN A VENDEDORES AMBULANTES DE BILLETE Y LA GERENCIA DE VENTAS DE LOTERÍA TRADICIONAL	2.1 Solicitan a las Subgerencia de Atención a VAB, la Subgerencia de Coordinación de Ventas Zona Metropolitana y la Subgerencia Expendedora se integre la información para evaluar y determinar la dotación de Listas de Premios.	OFICIO
3. SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN DE VENTAS ZONA METROPOLITANA, LA SUBGERENCIA EXPENDEDORA Y LA SUBGERENCIA DE ATENCIÓN A VENDEDORES AMBULANTES DE BILLETES	3.1 Integran la información para determinar la dotación de Listas de Premios: grandes, medianas y chicas para Puntos de Venta fijos y/o semifijos y Vendedores Ambulantes de Billetes en el Área Metropolitana, así como a los billeteros que dependan de los mismos, de conformidad a los criterios establecidos y envían información a la Gerencia de Atención a Vendedores Ambulantes de Billete y la Gerencia de Ventas de Lotería Tradicional.	NOTA INFORMATIVA

**LOTERÍA NACIONAL**

ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		8	11
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-71		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	AGOSTO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

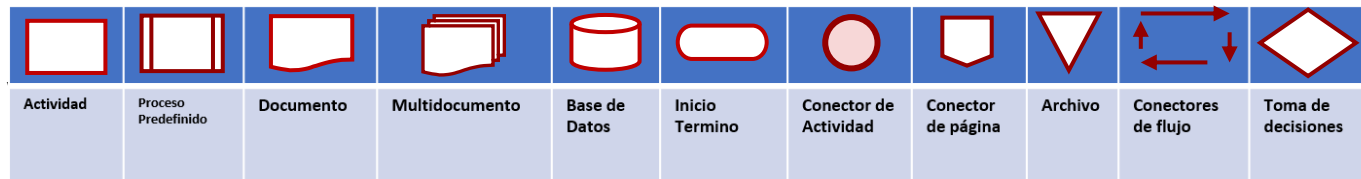
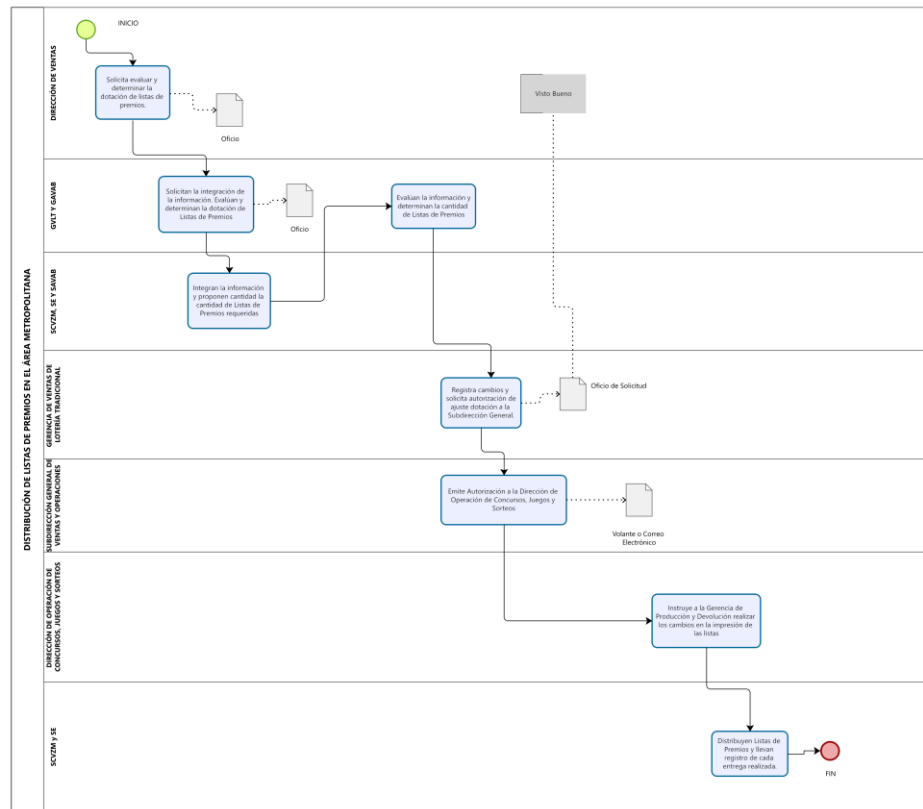
NOMBRE DE NORMA INTERNA: DISTRIBUCIÓN DE LISTAS DE PREMIOS EN EL ÁREA METROPOLITANA


RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO
4. GERENCIA DE VENTAS DE LOTERÍA TRADICIONAL	4.1	Registra cambios y actualizaciones de la información respecto al incremento o disminución de la -fuerza de venta, a fin de solicitar el ajuste de la dotación de Listas de Premios a la Gerencia de Producción, y envía para Visto Bueno de la Dirección de Ventas y autorización de la Subdirección General de Ventas y Operaciones.	OFICIO DE AUTORIZACIÓN
5. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES	5.1	Emite su autorización para la producción de listas grandes, medianas y chicas, y le informa a la Dirección de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos.	
6. DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE CONCURSOS, JUEGOS Y SORTEOS.	6.1	Autoriza a la Gerencia de Producción y Devolución realizar los cambios en la impresión de listas para llevar a cabo la distribución a través de la Gerencia de Ventas de Lotería Tradicional.	OFICIO
7. SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN DE VENTAS ZONA METROPOLITANA Y SUBGERENCIA EXPENDEDORA	7.1	Recibe de la Gerencia de Producción y Devolución la dotación de las listas grandes, medianas y chicas, mismas que se entregan de acuerdo con el horario establecido de 6:00 hrs. a 14:00 hrs. de lunes a sábado y días festivos.	ACUSES DE RECIBO
Fin del procedimiento			

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:	HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES	9	11
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-71	TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	AGOSTO 2018	NIVEL DE REVISIÓN

NOMBRE DE NORMA INTERNA: DISTRIBUCIÓN DE LISTAS DE PREMIOS EN EL ÁREA METROPOLITANA

VI. DIAGRAMA DE FLUJO




 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		10	11
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-71		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	AGOSTO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: DISTRIBUCIÓN DE LISTAS DE PREMIOS EN EL ÁREA METROPOLITANA

VIII. PLAN DE CALIDAD

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN	FRECUENCIA DE VERIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA A VERIFICAR	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	REGISTRO	PLAN DE ACCIÓN ANTE SITUACIONES NO CONFORMES
1	Instruye evaluar y determinar la dotación de Listas de Premios	Dirección de Ventas	Semestralmente	Cantidades de Listas de Premios	Cumplan con el criterio establecido en las políticas,	Oficio	Solicitar al VAB u OV cumpla con obligaciones y normativas de LN.
2	Integran la Información y determinan la cantidad de Listas	Gerencia de Ventas de Lotería Tradicional y Gerencia de Atención a Vendedores Ambulantes de Billete	Semestralmente	Cambios en el número total de listas a solicitar.	Listas solicitadas por VAB y OV con ventas activas.	Solicitud	Solicitar al VAB u OV reportar con evidencia el motivo del aumento o decremento de listas.
3	Autoriza la actualización a Dotación de Listas de Premios	Subdirección General de Ventas y Operaciones	Semestralmente	Visto bueno de la Dirección de Ventas	Aumento o reducción estén debidamente justificados.	Autorización	Instruye a mejorar la calidad de la información y que sea verificable.
4	Distribuyen listas de Premios	Subgerencia de Coordinación de Ventas Metropolitana y Subgerencia de Expendedora	Cada celebración de sorteo	Relación de distribución de dotación	Identificación de la persona que recoge dotación y firma en registro de listas entregadas.	Registros de entrega de Listas	Informan a la Gerencia de Ventas de Lotería Tradicional la situación para solicitar modificación a la dotación de listas de manera extemporánea.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		11	11
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-71		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	AGOSTO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	DISTRIBUCIÓN DE LISTAS DE PREMIOS EN EL ÁREA METROPOLITANA
---------------------------------	---

VIII. CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
00	Creación del documento.	Agosto 2018
01	Se actualizó la norma de acuerdo con la operación y estructura orgánica autorizada de Lotería Nacional. Lo anterior, acorde a lo previsto en el "ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL TRANSITORIO SEXTO DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LOTERÍA NACIONAL, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2026".	Marzo 2026

IX. GLOSARIO

LN	Lotería Nacional.
OV	Organismos de Venta.
Padrón	Padrón Nacional de Vendedores Ambulantes de Billetes, registro donde deben estar inscritos los vendedores para recibir la dotación de listas.
Listas de Premios	Documentos impresos que contienen los resultados de los sorteos, clasificadas en tamaños grandes, medianas y chicas para su distribución.
SGVO	Subdirección General de Ventas y Operaciones.
VAB	Vendedores Ambulantes de Billetes.
GVLТ	Gerencia de Ventas de Lotería Tradicional
GAVAB	Gerencia de Atención a Vendedores Ambulantes de Billete
SCVZM	Subgerencia de Coordinación de Ventas Zona Metropolitana
SE	Subgerencia Expendedora
SAVAB	Subgerencia de Atención a Vendedores Ambulantes de Billete

X. ANEXOS

No aplica.